

DECRETO EXENTO N° **3540**
LA CISTERNA 09 SEP 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE-

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación e facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Empresa Comercial Lubba Ltda., RUT N° 77.398.570-7, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-4658.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Doña Claudia Gomez Lucares de Fecha 04 de Junio de 2010.

DECRETO:

I.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial:

TITULAR ARRENDADOR : BARAHONA MENDOZA LUIS
RUT : 5.682.509-6
GIRO : BODEGA Y DISTRIBUIDORA
ROL : 2-4658
DIRECCION : AVDA ABEL GONZALEZ N° 042-044
ARRENDATARIO : COMERCIAL LUBBA LTDA.
R.U.T : 77.398.570-7
PLAZO CONTRATO
DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 04 DE JUNIO 2010, Y SERA INDEFINIDO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"